



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.162 /
QUILLON, 04 OCT 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°177 Emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 16.01.2019, aprueba Programa **“SEGURIDAD PARA TODOS 2019”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de fecha 06.06.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°4101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
10. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE CARPETAS CORPORATIVAS PERSONALIZADOS CON LOGO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIONES.

- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886; ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

VILLA Y MORALES LIMITADA RUT: 76.374.866-9, por la suma de \$ 475.762.- (CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEAENTA Y DOS PESOS), EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE CARPETAS CORPORATIVAS PERSONALIZADOS CON LOGO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIONES.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LMC/mnn

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Archivo Seguridad Ciudadana